

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD LICITADORA

Procedimiento abierto simplificado, múltiples criterios.

OBJETO

ACTA ADMISIÓN/EXCLUSIÓN DE LICITADORES, APERTURA DE LOS SOBRES Nº 2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya valoración se realiza de forma automática) Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MASCARILLAS HIGIÉNICAS REUTILIZABLES PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidente:

----- D^a. Ana Rosa Ambrosiani Fernández, Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaría.

Vocales:

----- D. Fernando Manuel Gómez-Rincón, Oficial Mayor del Ayuntamiento, (PD del Secretario General).

----- D^a Rocío Guerra Macho (PS del Interventor).

----- D^a Fátima Montenegro Gil, Jefe de Servicio de Participación Ciudadana.

----- D. Pablo Rodríguez Zulategui, Jefe de Servicio de Parques y Jardines.

Secretaria:

----- D^a. Sofía Navarro Roda, Jefa de Servicio de Contratación.

ANUNCIO DE LICITACION:

Perfil de contratante del día 5 de octubre de 2020.

Sevilla, a 10 noviembre de 2020
HORA: 9,30 horas
LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores. Plaza Nueva, s/n

Código Seguro De Verificación:	t8d02j2sMMXbcLaG3TrLPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	11/11/2020 13:32:36
	Sofía Navarro Roda	Firmado	11/11/2020 13:22:11
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/t8d02j2sMMXbcLaG3TrLPw==		



Asistentes:

- Representante de la empresa QUINDESUR, S.L.U.
- Representante de la empresa SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U.

Por razones de celeridad y eficacia y al objeto de agilizar los procedimientos, la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el día 24 de Marzo de 2015, acordó facultar a las Unidades Tramitadoras de Contratos, para proceder a la apertura del sobre nº 1, examen, comprobación y requerimiento, en su caso, de las subsanaciones que procedan, en todos los procedimientos ABIERTOS de su competencia, tras lo cual emitirán informe en el que se hagan constar estas circunstancias, y propondrán a la Mesa la admisión a licitación de los concurrentes que procedan, así como, en su caso, la exclusión y su motivación, respecto de aquellos en que así corresponda.

La Mesa de Contratación, constituida en sesión extraordinaria el 29 de octubre de 2020, y una vez tomado conocimiento del informe emitido por la Unidad tramitadora con fecha 27 de octubre de 2020, procedió al examen de las ofertas presentadas por las empresas que presentaron un único sobre sin indicación del contenido del mismo, acordando, entre otras cuestiones, que por la Unidad Tramitadora se requiriese a la empresa ALEIX SALA REPROTECT-WILTON PROJECT, S.L., para que en el plazo de tres días naturales subsanase la documentación presentada en el sobre 1, con apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no se procede a dicha subsanación, acordando a continuación, la suspensión del acto público de apertura de los sobres nº 2.

Tomando en consideración los informes emitidos por la Unidad tramitadora con fechas 27 de octubre y 5 de noviembre de 2020, y las resoluciones adoptadas por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 29 de octubre de 2020, resulta que las empresas VISIBEL DISTRIBUCIÓN, S.L., RAFI TEXTIL DTT 3.8 S.L.U., LAF DECOM S.L., CALVO IZQUIERDO, S.L., y QUINDESUR, S.L.U., han presentado un único sobre sin indicación del contenido del mismo, razón por la que la Unidad Tramitadora no ha procedido a su apertura, sometiéndose a la consideración de la Mesa la admisión y apertura de los mismos.

A este respecto, los miembros de la Mesa consideran que, aunque la presentación de un único sobre contraviene lo establecido en los pliegos de la presente licitación, sin embargo, en virtud del principio antiformalista de la contratación recogido por la doctrina administrativa y jurisprudencia del TS, este error no sería determinante para la exclusión de las ofertas de forma automática, dado que la finalidad que se pretende alcanzar con la presentación de 2 sobres, no es otra que la de garantizar el secreto de las proposiciones y el principio de objetividad en la valoración. No obstante, y dado que se va a proceder a su apertura en acto público, conjuntamente con la de los sobres nº 2, no se conculcaría lo dispuesto en el art. 139.2 de la LCSP, relativo al secreto de proposiciones, ni afectaría a la objetividad en la valoración, al no existir en esta licitación criterios sujetos a juicio de valor.

En consecuencia, la Presidencia de la Mesa declara abierto el acto de apertura de los sobres presentados por las empresas anteriormente relacionadas, invitando a los asistentes a que comprueben que los sobres que contienen la documentación de las empresas, se encuentran en la Mesa en idénticas condiciones en que fueron entregados y cuyo resultado es el siguiente:

- VISIBEL DISTRIBUCIÓN, S.L.- Presenta la documentación completa y correcta, de conformidad con lo establecido en el Anexo I PCAP.
- RAFI TEXTIL DTT 3.8 S.L.U.- Presenta la documentación completa y correcta, de conformidad con lo establecido en el Anexo I PCAP.

Código Seguro De Verificación:	t8d02j2sMMXbcLaG3TrLPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	11/11/2020 13:32:36
	Sofía Navarro Roda	Firmado	11/11/2020 13:22:11
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/t8d02j2sMMXbcLaG3TrLPw==		



- LAF DECOM S.L.- Presenta la documentación completa y correcta, de conformidad con lo establecido en el Anexo I PCAP.
- CALVO IZQUIERDO, S.L.- Presenta la documentación completa y correcta, de conformidad con lo establecido en el Anexo I PCAP.
- QUINDESUR, S.L.U.- Presenta la documentación completa y correcta, de conformidad con lo establecido en el Anexo I PCAP.

Acto seguido se procede a la APERTURA DE LOS SOBRES Nº 2 que contiene los documentos relativos a los criterios de adjudicación cuya valoración se realiza de forma automática, resultando lo que sigue:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	REDUCCIÓN DEL PLAZO
VISIBEL DISTRIBUCIÓN, S.L.	47,37 %	Igual o menor a 5 días naturales
RAFI TEXTIL DTT 3.8 S.L.U.	86,32 %	Igual o menor a 10 días naturales
LAF DECOM S.L.	64,93 %	Igual o menor a 5 días naturales
CALVO IZQUIERDO, S.L.	62,10 %	Igual o menor a 15 días naturales
QUINDESUR, S.L.U.	66,60 %	No presenta oferta
ALEIX SALA REPROTECT-WILTON PROJECT, S.L.	7 %	Igual o menor a 10 días naturales
NEW LINE 2000 MARKETING PROMOCIONAL	21,00 %	Igual o menor a 10 días naturales
TEXIA SEAMLESS, S.L.	60,00 %	Igual o menor a 10 días naturales
TEXTILCONTRACT	75,10 %	Igual o menor a 5 días naturales
SOLUCIONES EMOGEST S.L.	75,44 %	Igual o menor a 10 días naturales
SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U.	51,00 %	Igual o menor a 15 días naturales
PROIN PINILLA, S.L.	58,77 %	Máximo de 20 días naturales
J A DISTRITUCIONES	50,00 %	Igual o menor a 5 días naturales
MONROY SPORT, S.L.	69,00 %	Igual o menor a 15 días naturales
ELEVEN DECEN EVENTS S.L.	28,50 %	Igual o menor a 15 días naturales
DECEN S.L.	22,00%	Igual o menor a 5 días naturales

Código Seguro De Verificación:	t8d02j2sMMXbcLaG3TrLPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	11/11/2020 13:32:36
	Sofía Navarro Roda	Firmado	11/11/2020 13:22:11
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/t8d02j2sMMXbcLaG3TrLPw==		



A la vista del presente resultado la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

RESOLUCION DE LA MESA

1.- Admitir a licitación a las siguientes empresas:

- ALEIX SALA REPROTECT-WILTON PROJECT, S.L
- VISIBEL DISTRIBUCIÓN, S.L.
- RAFI TEXTIL DTT 3.8 S.L.U.
- LAF DECOM S.L.
- CALVO IZQUIERDO, S.L.
- QUINDESUR, S.L.U.

2.- Instar a la unidad tramitadora para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, al que se remite el apartado 8 del Anexo I PCAP, requiera a las empresas que a continuación se indicarán para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos pertinentes.

Las empresas mencionadas son las siguientes:

- RAFI TEXTIL DTT 3.8 S.L.U.
- LAF DECOM S.L.
- CALVO IZQUIERDO, S.L.
- QUINDESUR, S.L.U.
- TEXIA SEAMLESS, S.L.
- TEXTILCONTRACT.
- SOLUCIONES EMOGEST S.L.
- MONROY SPORT, S.L.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación:	t8d02j2sMMXbcLaG3TrLPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	11/11/2020 13:32:36	
	Sofía Navarro Roda	Firmado	11/11/2020 13:22:11	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/t8d02j2sMMXbcLaG3TrLPw==			